18994/2023 “XEOTOSIÑO SA (TF 15861544-A) c/DGA s/RECURSO DIRECCTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de marzo de 2026.

Y VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate, su monto, así como el valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada durante la única etapa efectivamente cumplida en este proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde **CONFIRMAR** los honorarios regulados a favor del doctor Juan Patricio Cotter, quien actuó como letrado apoderado en la defensa de la parte actora (arts. 16, 19, 21, 29, incs. a y b, 51 y ccdtes., de la ley 27.423; y resol SGA nº 235/26).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 y concordantes de la ley de arancel, la importancia del asunto discutido y las tareas desempeñadas ante esta Alzada, corresponde **REGULAR** en la suma de **$97.963,75 – equivalentes a la cantidad de 1,09 UMA**– los honorarios del mencionado profesional (resol SGA nº 235/26).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423 y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso– deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

ROGELIO W. VINCENTI

JORGE EDUARDO MORÁN

MARCELO DANIEL DUFFY

Fecha de firma: 10/03/2026
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA

#37768834#492780201#20260310110424376